



H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán 2012-2015

Homún, Yucatán a 10 de Enero del 2014
Asunto: Respuesta de información.
No. De folio: S/N

LCC. CÉSAR JESÚS ALDANA OY
Titular de la UMAIP de Homún, Yucatán

PRESENTE

Por medio y de manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número S/N de fecha 03 de Enero del 2014, relativo a las actas de cabildo en las que se autorice la enajenación o donación de bienes o inmuebles autorizados por este Ayuntamiento en el periodo del 3° trimestre del 2013 correspondiente a los meses de Julio-Septiembre.

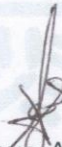
De conformidad con los artículos 153,155 y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, le informo que después de una revisión exhaustiva a las actas de cabildo correspondientes al periodo antes citado, no se encontró la información solicitada, toda vez que en dicho período no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

C. Rossana Maria Noh Tr
Secretario Municipal




César Jesús Aldana Oy
Titular de la UMAIP



U.M.A.I.P.
H. AYUNTAMIENTO DE
HOMUN, YUCATÁN
2012 - 2015

Periodo que se publica: **Julio-Septiembre 2013**
Fecha de generación del documento: **10 de Enero del 2014**
Fecha de Actualización de la información: **10 de Enero del 2014**